

I

0002

1 ESCRITURA NUMERO 837 A.- AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y

2 OCHO.- ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANO-

3 NIMA DENOMINADA EUROEXPRESO S.A.-----

4 CAPITAL SOCIAL: S/. 3'000.000,00.-----

5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día

6 de hoy Dieciseis de diciembre de mil novecientos

7 ochenta y ocho, ante mi DOCTOR HUGO AMIR GUERRERO

8 GALLARDO, Notario Titular Undécimo de éste Cantón,

9 comparecen los señores: Ingeniero ENRIQUE BOLONA

10 BUSTAMANTE de estado civil soltero, de profesión Inge-

11 niero Civil; ANA MARIA BUSTAMANTE PEÑAFIEL, de estado ci-

12 vil soltera, de profesión estudiante, MARIA ISABEL

13 BUSTAMANTE PEÑAFIEL, de estado civil soltera, de pro-

14 fesión estudiante, ISABEL PEÑAFIEL DE BUSTAMANTE, de

15 estado civil casada, de profesión contadora,

16 JOSE CASTRO LEDESMA, de estado civil soltero,

17 de profesión estudiante, JOSE MANRIQUE MOLESTINA, de estado

18 civil soltero, de profesión estudiante. Todos por sus

19 propios derechos.- Los comparecientes son mayores de

20 edad, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliados y

21 residentes en esta ciudad, hábiles y capaces para

22 contratar, a quienes por sus cédulas de iden-

23 tidad los identifico, de lo que doy fe.- Esta escri-

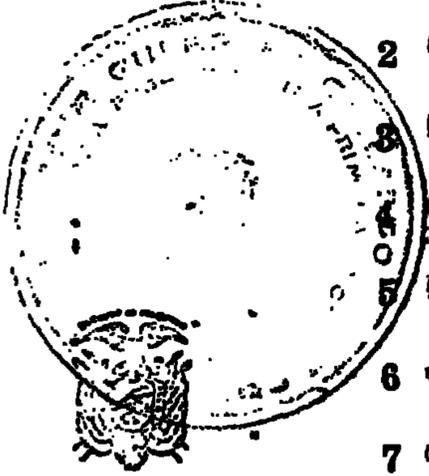
24 tura goza de exoneración total de impuestos por

25 disposición del Decreto número setecientos treinta y

26 tres de veintisiete de agosto de mil novecientos

27 setenta y cinco.- Bien instruídos que fueron en

28 el objeto y resultado de esta escritura de



Dr. Hugo Amir
Guerrero Gallardo
NOTARIO 11º
Guayaquil - Ecuador

*

N

1 CONSTITUCION DE COMPAÑIAS, a la que proceden con-
2 sulta y entera libertad, para que le autorice la
3 escritura me presenta la minuta que es del tenor si-
4 guiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritu-
5 ras Publicas a su cargo, sírvase incorporar una en
6 la cual conste la constitución de una Compañía Anó-
7 nima, al tenor de las siguientes cláusulas y estipu-
8 laciones: CLAUSULA PRIMERA.- Intervienen en el otorga-
9 miento de esta escritura pública por sus propios de-
10 citos y manifiestan su voluntad de constituir una Com-
11 pañia Anónima las siguientes personas, señores Ingenie-
12 ros ENRIQUE BOLONA BUSTAMANTE, ANA MARIA BUSTAMANTE PE-
13 ÑAFIEL, MARIA ISABEL BUSTAMANTE PEÑAFIEL, ISABEL PENA-
14 FIEL DE BUSTAMANTE, JOSE CASTRO LEDESMA, y
15 JOSE MANRIQUE MOLESTINA. Todas estas personas son do-
16 ciladas en Guayaquil, de nacionalidad ecuatoriana,
17 mayores de edad, capaces de realizar cualquier contra-
18 to civil. CLAUSULA SEGUNDA.- La Compañia que por es-
19 ta acto se constituye estara regida por la ley de
20 Compañias, Código Civil, Código de Comercio y los Es-
21 tatutos que a continuación se expresan: ESTATUTOS DE
22 LA COMPAÑIA EUROEXPRESO S.A. ARTICULO PRIMERO.- El nom-
23 bre de la Compañia sera EUROEXPRESO S.A. ARTICULO
24 SEGUNDO.- El domicilio principal de la Compañia sera
25 la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador. Además,
26 podrá abrir agencias, sucursales, representaciones tan-
27 to en el país como en el extranjero. ARTICULO TERCE-
28 RO.- La compañía se dedicará al turismo en gene-

1 ral y al turismo receptivo, mediante la instalacion y
 2 funcionamiento de una agencia de viajes. Agencia en cali-
 3 dad de tal, representara a las lineas aereas comerciales,
 4 tanto nacionales como internacionales, companias de trans-
 5 porte maritimos y cruceros, hoteles, a los operadores de tu-
 6 rismo, a los mayoristas de transporte terrestre para aten-
 7 der al turismo nacional o internacional que nos visite; po-
 8 dra contratar y operar directamente todos los servicios que
 9 requieran los turistas para las prestaciones de turismo re-
 10 ceptivo; contratar por medio de terceros los servicios de
 11 transportacion; habilitada ademas, para los tramites de do-
 12 cumentos de viajes y visas consulares. B).- La Compania
 13 se dedicara a empaque y embalaje y servicio de destino, de
 14 carga y de menaje del hogar sea esta maritima, terrestre o
 15 aerea; para lo cual personal especializado empacara, embala-
 16 ra, transportara de la manera adecuada y con sujecion a
 17 los requisitos que las companias maritimas, terrestres
 18 o aereas le exigieren. El transporte se efectuara a tra-
 19 ves de terceros. C).- Tambien se dedicara a la mudanza
 20 aerea, maritima o terrestre tanto en el exterior como dentro
 21 del pais. Como medio para cumplir su finalidad, la compania
 22 podra realizar todo acto o contrato relacionado con su obje-
 23 to social. ARTICULO CUARTO.- El plazo de duracion de la Com-
 24 pania sera de noventa y nueve anos a partir de la fecha de
 25 inscripcion de esta escritura en el Registro Mercantil.- AR-
 26 TICULO QUINTO.- El capital de la compania es de TRES MILLO-
 27 NES DE SUCRES, dividido en trescientas acciones, iguales,
 28 ordinarias nominativas e indivisibles de diez mil sucres.

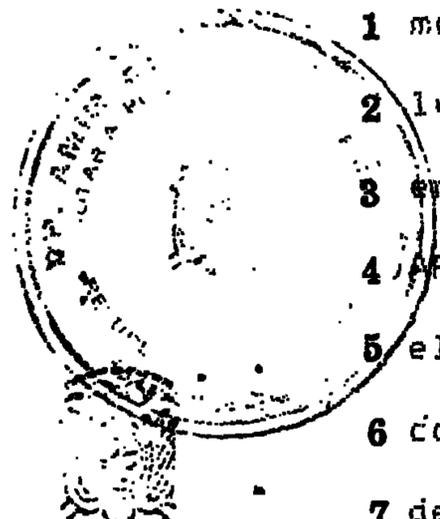


Dr. Hugo Amir
Guerrero Gallardo

OTABIO 11º
Guayaquil, Ecuador



1 cada una.- Los titulos seran suscritos por el Presidente y
2 el Gerente de la Compania.- Cada accion liberada de diez mil
3 sures dara derecho a un voto en las decisiones de la Junta
4 General, las no liberadas lo daran en proporcion a su valor
5 pagado. ARTICULO SEXTO.- Para todo lo concerniente a fondo
6 de reserva legal, perdida o destruccion de acciones, trans-
7 formacion, transferencia, liquidacion y todo aquello que en
8 estos estatutos no se determine, se estara a lo que dis-
9 pone la Ley de Companias.- Las utilidades seran repartidas
10 en proporcion al valor pagado de las acciones y se efectua-
11 ran entre los meses de Diciembre a Marzo de cada ano.- La
12 Compania se disolvera en cualquier momento y por cualquier
13 motivo, si la Junta General de Accionistas asi lo determina.
14 El Gerente actuara de liquidador de la Compania. ARTICULO
15 SEPTIMO.- La Junta General de Accionistas es el organo su-
16 premo de la Compania y estara integrada por los accionistas
17 de la misma, legalmente convocados y reunidos. ARTICULO OC-
18 TAVO.- Las Juntas Generales son Ordinarias y Extraordi-
19 narias, se reuniran en el domicilio principal de la Compa-
20 nia. Las Juntas Ordinarias se reuniran por lo menos una vez
21 al ano dentro de los tres meses posteriores a la finaliza-
22 cion del ejercicio economico de la Compania.- Las Juntas Ge-
23 nerales Extraordinarias se reuniran en cualquier epoca del
24 ano en que fueren convocadas. ARTICULO NOVENO.- Las Juntas
25 Generales seran convocadas por el Gerente y Presidente me-
26 diante un aviso que se publicara en uno de los periodicos
27 de mayor circulacion del pais en el domicilio principal
28 de la Compania con ocho dias de anticipacion por lo

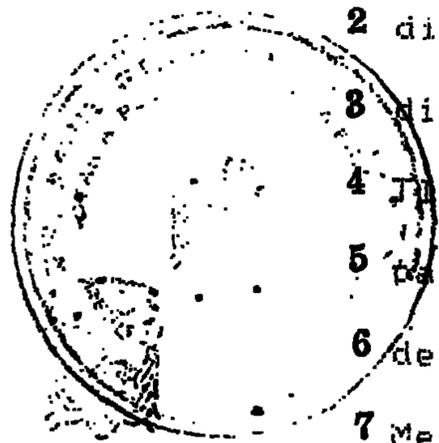


Dr. Hugo Amir
Gallardo
CARRIO 11º
Quito - Ecuador

*

1 menos para el día fijado para cada reunión con indicación,
 2 lugar, día, hora y objeto de la Junta. Salvo lo dispuesto
 3 en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.
 4) ARTICULO DECIMO.- El quórum para las Juntas Generales sera
 5 el concurrente que represente por lo menos el setenta y cin-
 6 co por ciento del capital pagado en Primera Convocatoria,
 7 debiendo expresarse asi en la misma. En caso de segunda o
 8 tercera convocatoria se estara a lo que dispone la Ley de
 9 Compañías.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Las resoluciones de
 10 las Juntas Generales se tomarán por mayoría de votos del ca-
 11 pital pagado concurrente a la reunión, los votos en blanco
 12 y las abstenciones se sumaran a la mayoría numérica. ARTICU-
 13 LO DECIMO SEGUNDO.- Las atribuciones de las Juntas Generales
 14 son la siguientes: A) Nombrar y remover al Presidente, Vice-
 15 presidente y Gerente de conformidad con la Ley y señalar sus
 16 remuneraciones. B).- Conocer y aprobar anualmente el Ba-
 17 lance General y estado de pérdidas y ganancias. C).-
 18 Disponer el reparto de utilidades, amortización de per-
 19 didas y Fondo de Reserva Legal. D).- Resolver sobre
 20 el aumento o disminución del capital, prórroga u dis-
 21 minucion del plazo de la Compañía. E).- Resolver so-
 22 bre la disolución anticipada de la Compañía; y, F).-
 23 Todas las demas atribuciones que le concede la ley de
 24 los presentes estatutos. ARTICULO DECIMO TERCERO.- La
 25 administración de la Compañía estara a cargo del Pre-
 26 sidente, Vicepresidente y Gerente. Durarán cinco años
 27 en sus funciones, la representación legal sera' conjun-
 28 ta, bastando la actuación de dos de los administrado-

1 en esta forma Presidente y Vicepresidente, la del
2 Presidente y Gerente; y, del Vicepresidente y Gerente.
3 Las facultades de los administradores serán las
4 contempladas en el Artículo doscientos noventa y
5 cinco y otros de la Ley de Compañías.- ARTICULO
6 DECIMO CUARTO. - La fiscalización y control de
7 la Compañía estara a cargo de un Comisario
8 elegido por la Junta General de Accionistas, quien ten-
9 dra las facultades y deberes que le concede la Ley
10 de Compañías. TERCERA.- El capital de la Compañía ha
11 sido totalmente suscrito y pagado de la siguiente ma-
12 nera: El señor Ingeniero ENRIQUE BOLONA BUSTAMANTE, ha
13 suscrito ciento cuarenta y ocho acciones, iguales, or-
14 dinarias, nominativas e indivisibles de diez mil sucres
15 cada una, y ha pagado en dinero en efectivo la can-
16 tidad de TRESCIENTOS SETENTA MIL sucres, el saldo res-
17 tante se compromete a pagarlo en el plazo de dos
18 años, contados a partir de la inscripción de esta es-
19 critura en el Registro Mercantil de Guayaquil. La se-
20 ñorita ANA MARIA BUSTAMANTE PENAFIEL, ha suscrito cin-
21 co acciones iguales, ordinarias, nominativas e in-
22 divisibles de diez mil sucres cada una, y ha pagado
23 en dinero en efectivo la cantidad de CIENTO VEINTICIN-
24 CO MIL sucres el saldo restante se compromete a pa-
25 garlo en el plazo de dos años, contados a partir de
26 la inscripción de esta escritura en el Registro Mer-
27 cantil de Guayaquil; La señorita MARIA ISABEL BUSTA-
28 MENTE PEÑAFIEL, ha suscrito cincuenta acciones, igua-



1 les, ordinarias y nominativas e indivisibles de
 2 diez mil sucres cada una y ha pagado en
 3 dinero en efectivo la cantidad de CIENTO VEIN-
 4 TICINCO MIL sucres, el saldo restante se compromete a
 5 pagarlo en el plazo de dos años, contados a partir
 6 de la inscripción de esta escritura en el Registro
 7 Mercantil de Guayaquil; la señora ISABEL PENAFIEL DE
 8 BUETAMENTE, ha suscrito cincuenta acciones, iguales,
 9 ordinarias nominativas e indivisibles de diez
 10 mil sucres cada una y ha pagado en dinero en
 11 efectivo la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL
 12 sucres, el saldo restante se compromete a pagarlo
 13 en el plazo de dos años, contados a partir de la
 14 inscripción de esta escritura en el Registro Mercan-
 15 til de Guayaquil; El SENOR JOSE CASTRO LEDESMA, ha
 16 suscrito una accion, igual, ordinaria, nominativa e
 17 indivisible de DIEZ MIL sucres y ha pagado en dine-
 18 ro en efectivo la cantidad de dos mil quinientos sucres,
 19 el saldo restante se compromete a pagarlo en el plazo
 20 de dos años, contados a partir de la inscripción de
 21 esta escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil;
 22 El señor JOSE MANRIQUE MOLESTINA, ha suscrito una ac-
 23 cion, igual, ordinaria, nominativa e indivisible de
 24 DIEZ MIL sucres, y ha pagado en dinero en efectivo
 25 la cantidad de dos mil quinientos sucres, el saldo
 26 restante se compromete a pagarlo en el plazo de dos
 27 años, contados a partir de la inscripción de esta
 28 escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil. En

Hugo Amir
 Gallardo
 ARIARIO II?
 Ecuador

*

1 consecuencia se encuentra totalmente suscrito y pagado.
2 en un veinticinco por ciento el capital de la Com-
3 pañia. Las entregas de dinero referidos en la cláu-
4 sula anterior constan en el Certificado de Integra-
5 ción de Capital del Banco, el cual se adjunta.
6 La Abogada Zoila Alvarado Moncada, queda autorizada a rea-
7 lizar cuantas gestiones sean necesarias para que la
8 Compañia quede legalmente constituida, incluyendo la fa-
9 cultad de convocar a Primera Junta General de Accio-
10 nistas, así como a obtener el Registro Unico de Con-
11 tribuyentes.- Anteponga y agregue Usted señor Notario
12 las demas cláusulas de estilo para la completa validez
13 y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. Firma
14 Abogada Zoila Alvarado Moncada, Registro profesional
15 número cuatro mil setecientos nueve.- HASTA AQUI LA
16 JUNTA . - Los otorgantes en la respectiva cali-
17 dad que intervienen, aprueban y ratifican el
18 contenido de la minuta inserta, la misma que
19 junto con los documentos habilitantes, solici-
20 tan sean elevados a escritura pública para que
21 produzcan los efectos legales del caso.- Quedan agre-
22 gados a mi protocolo Certificado de Integración de
23 Capital y los certificados de no adeudar al fisco de
24 cada uno de los accionistas fundadores.- Leida que les
25 fue integralmente en alta voz por mi a los otorgan-
26 tes, estos la aprueban, la ratifican, afirman y fir-
27 man conmigo el infrascrito Notario, en unidad de
28 acto, de todo lo cual doy fe, por ello la autorizo.-*



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO**

Nº 194561

**JEFATURA
DE
RECAUDACIONES**

Nº 0006

DE

Forma 06 DR - 500.000 x 2 ej. 6 87

TIMBRES

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NACIONALIDAD

ENRIQUE FRANCISCO BOLOÑA BUSTAMANTE

ECUATORIANA

CEDULAS No.

0907278105

104277

049-175

Identidad o RUC

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje

Licitación o Concurso Of.

Nombramiento

OTROS CONSTITUCION DE COMPANIA
Especifique

Ceef.

Firma del solicitante

GUAYAS, a de DIC. de 1988

Lugar y Fecha de presentación

Revisado por

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad
CERTIFICA Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta
Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

Secretario

Jefe de Recaudaciones o Cartera



PRESTARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 HORAS, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

Nº 194561



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

Nº 201943

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE _____

Forma 08 38 - 500.000 x 2 e. 8 67

TIMBERES

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NACIONALIDAD

JOSE HUMBERTO MANRIQUE MOLESTINA

ECUATORIANA

CEDULAS No.

0907609317

017547

009

Identidad o RUC

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje

Licitación o Concurso Of.

Nombramiento

OTROS

CONSTITUCION DE COMPANIA

Especifique

Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentación

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE _____
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad

CERTIFICA Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta
Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BÓRRONES O ENMENDADURAS

SELLO
DE
LA OFICINA

Secretario

Jefe de Recaudaciones o Cartera

TIEMPO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA O HORAS

Nota: _____

Nota: Colabore con la oficina, no insista al despacho de su solicitud antes de 8 HORAS, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

Nº 201943



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

Nº 201942

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE 0007

Forma 08 DE - 500.000 x 2 ej. 8 67

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

ISABEL PEÑAFIEL DE BUSTAMANTE

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

CEJULAS No.

0903485035

159628

281-234

Identidad o RUC

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje

Licitación o Concurso Of.

Nombramiento

OTROS CONSTITUCION DE COMPANIA

Especifique

Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentación

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad

CERTIFICA Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO
DE
LA OFICINA

Secretario

Jefe de Recaudaciones o Cartera

TIEMPO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

NOTA:

Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 HORAS, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

Nº 201942



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO**

Nº 201945

**JEFATURA
DE
RECAUDACIONES**

DE _____

Forma 08 DR - 500.000 x 2 e). 8 87

TIMBRES

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NACIONALIDAD

MARIA ISABEL BUSTAMANTE PEÑAFIEL

ECUATORIANA

CEDULAS No.

0908911407

162044

057-148

Identidad o RUC

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje

Licitación o Concurso Of.

Nombramiento

OTROS CONSTITUCION DE COMPANIA
Especifique

Cecel.
Firma del solicitante

GUAYAS a de Dic. de 1988

Lugar y Fecha de presentación

Revisado por

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE _____
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad
CERTIFICA Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta
Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

Secretario

Jefe de Recaudaciones o Cartera

SELLO
DE
LA OFICINA

TELÉFONO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

Nombre: _____

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 HORAS, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

Nº 201945



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

Nº 201941

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

Nº 0008
DE

Forma 08 DR - 500.000 x 2 ej. 8 87

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

ANA MARIA BUSTAMANTE PEÑAFIEL

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

CEDULAS No.

0908911365

130172

EXONERADA

Identidad o RUC

Tributaría

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

Provincia

Cludad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje

Licitación o Concurso Of.

Nombramiento

OTROS CONSTITUCION DE COMPANIA

Especifique

Cecy
Firma del solicitante

GUAYAS, a de DIC. de 1988

Lugar y Fecha de presentación

Revisado por

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad

CERTIFICA Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta
Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELO
DE
LA OFICINA

Secretario

Jefe de Recaudaciones o Cartera

VALORADO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

Nombre:

NOTA:

Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 HORAS, es el tiempo necesario para poder revisar
nuestros archivos.

Nº 201941

I



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO

Nº 201944

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

DE _____

Forma OB DE - 500.000 x 2 1/2. 8 37

TIMBRES

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

JOSE XAVIER VICENTE CASTRO LEDESMA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

CEDULAS No.

0906268891

761966

079-051

Identidad o RUC

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje

Licitación o Concurso Of.

Nombramiento

OTROS

CONSTITUCION DE COMPANIA.

Especifique

Ceuf

GUAYAQUIL a de DIC

de 193 8

Firma del solicitante

Lugar y fecha de presentación

Revisado por

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE

Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad

CERTIFICA Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

SELLO
DE
LA OFICINA

Secretario

Jefe de Recaudaciones o Cartera

PLAZO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

Nombre: _____

NOTA:

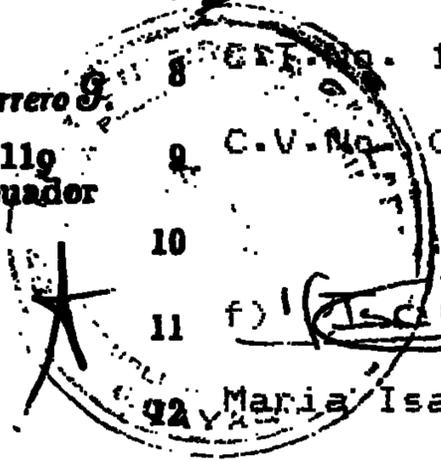
Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 HORAS, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

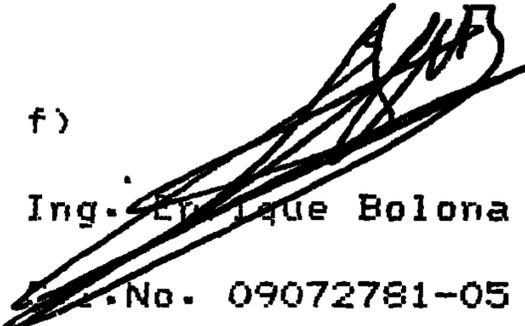
Nº 201944

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINA EUROEXPRESO S.A.

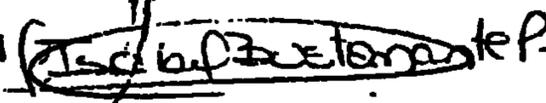
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


HUGO AMIR GUERRERO S.
NOTARIO 119
IYAQUIL - Ecuador

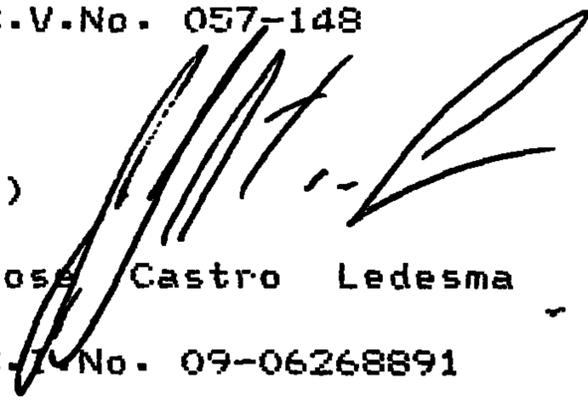


f) 
Ing. Enrique Bolona Bustamante
C.I.No. 09072781-05

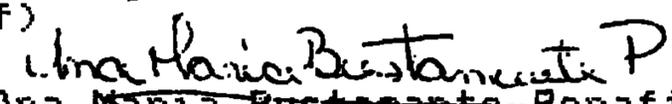
C.T.No. 104277
C.V.No. 049-175

f) 
Maria Isabel Bustamante P.

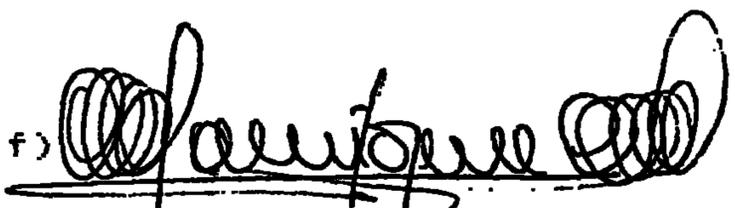
C.I.No. 09-08911407
C.T.No. 162044
C.V.No. 057-148

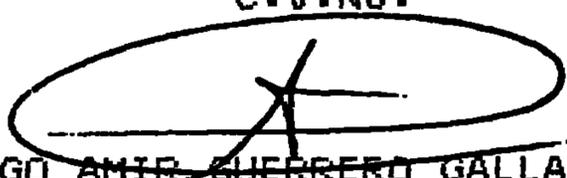
f) 
Jose Castro Ledesma
C.I.No. 09-06268891

C.T.No. 761966
C.V.No. 079-051

f) 
~~Ana Maria Bustamante Penafiel~~
C.I.No. 0908911365
C.T.No. 130172
C.V.No.

f) 
Isabel Penafiel de Bustamante
C.I.No. 09-03485035
C.T.No. 159628
C.V.No. 281-234

f) 
Jose Manrique Molestina
C.I.No. 09-07609317
C.T.No. 017547
C.V.No.


DR. HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO
NOTARIO UNDECIMO

I



Banco Holandés
Unido sa

Guayaquil
Av. 9 de Octubre 419
Teléfono 511120
Casilla de Correo 5830
Telex Gy. 3118

CERTIFICACION

Guayaquil, ~~NOVIEMBRE 30 de 1988~~

El Banco Holandés Unido S. A., Sucursal en Guayaquil, certifica haber dado apertura en sus libros a la cuenta de Integración de Capital de la Compañía EUROEXPRESO S.A. S. A., Compañía que está en formación, con un depósito inicial de S/ SETECIENTOS CINCUENTA MIL 00 (setecientos), efectuado por parte de:

ING. ENRIQUE BOLAÑA BUSTAMANTE	S/.	<u>370.000.-</u>
ISABEL PEÑAFIEL DE BUSTAMANTE		125.000.-
ANA MARIA BUSTAMANTE PEÑAFIEL		125.000.-
MARIA ISABEL BUSTAMANTE PEÑAFIEL		125.000.-
JOSE MANRIQUE MOLESTINA		2.500.-
JOSE CASTRO LEDESMA		2.500.-
 		<hr/>
TOTAL DEPOSITADO	S/.	<u>750.000.-</u>

Esta cantidad será mantenida por el Banco hasta cuando finalicen los trámites previstos por la Ley para la constitución de las Sociedades Anónimas y los representantes legales de

COMPANIA EUROEXPRESO S.A., nos presenten copias de la escritura de constitución de la compañía y de sus respectivos nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil, así como también la autorización otorgada por la Superintendencia de Compañías.

La presente certificación no es negociable y se la emite solamente para los efectos determinados en la Ley de Compañías en cuanto se refiere a la Integración de Capital Social.

Muy atentamente.

BANCO HOLANDES UNIDO

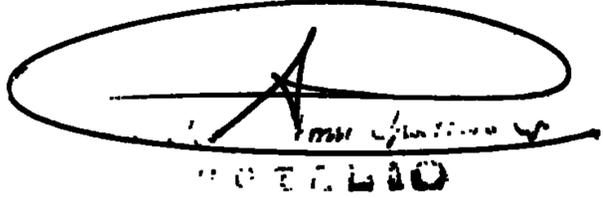
Sucursal Guayaquil

M. A. Alvarado

I

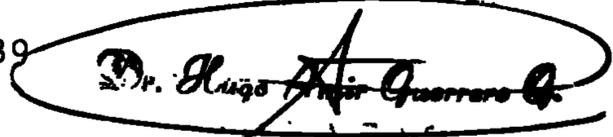
0023

1 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
 2 TERCERA COPIA, SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRI
 3 CADA POR MI EN GUAYAQUIL A LOS DIEZ DIAS DEL MES
 4 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. ESTA
 5 HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE
 6 LA COMPANIA DENOMINADA EUROEXPRESO S. A.-

7 
 8

Hugo Amir
 Gallardo
 Notario Publico
 Guayaquil - Ecuador

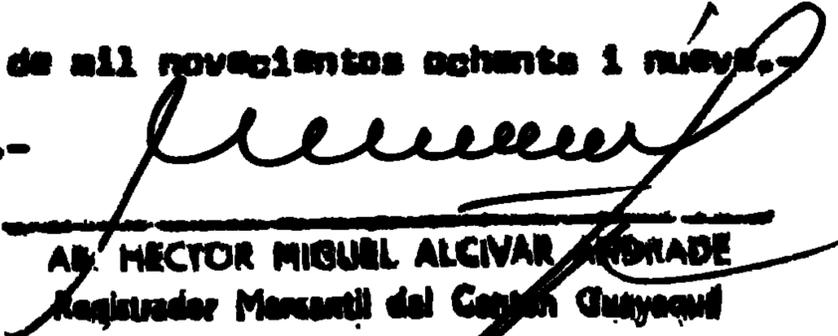
9
 10 RAZON.- Tome nota al margen de la matriz de la escritu -
 11 ra pública de Constitución de la compañía denominada -
 12 EUROEXPRESO S.A. del contenido de la Resolución No. 89-2-
 13 1-1-00701, de la Superintendencia de Compañías de fecha -
 14 marzo 2 de 1989 por laque aprobó dicha Constitución.- Gua
 15 yaquil, marzo 6 de 1989

16 

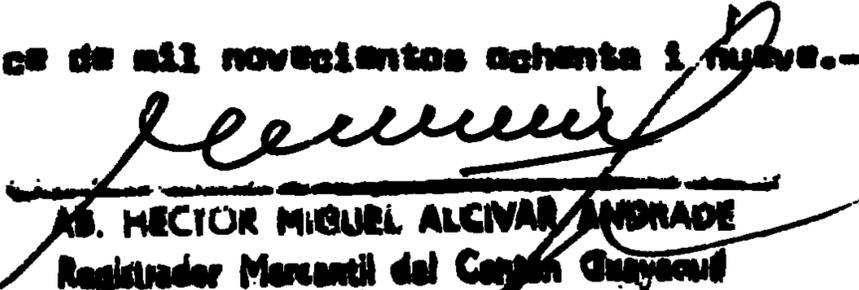


21 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y
 22 en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-2-1-1-
 23 00701, dictada por el Subintendente de Derecho Societario de
 24 la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el dos de Marzo del
 25 presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que con
 26 tiene la CONSTITUCION de EUROEXPRESO S. A., de
 27 fojas 10.748 a 10.764, Número 2.888 del Registro Mercantil
 28 y anotada bajo el número 4.154 del Repertorio.- Guayaquil, Mar-

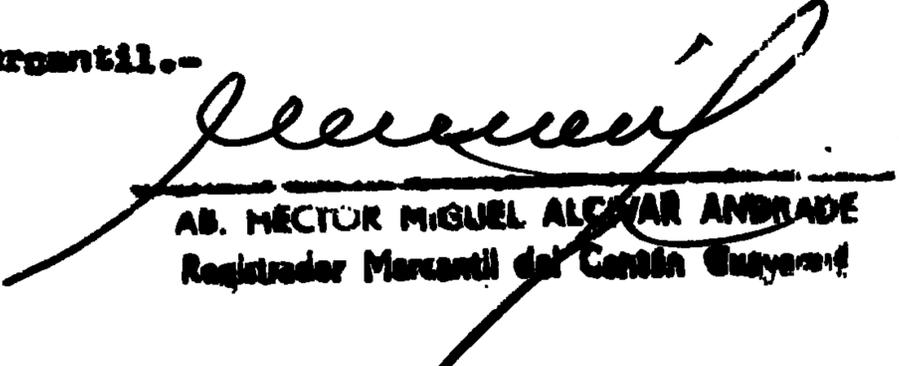
zo quince de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador
Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, queda archivado el com
probante de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, corres
pondiente a la firma, EUROEXPRESO S. A.- Guayaquil, Marzo quin
ce de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, he archivado una copia au
téntica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el De
creto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto -
de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agus
to de 1.975.- Guayaquil, Marzo quince de mil novecientos ochenta i
nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE EMPRESAS

SE-DA-DE-88 0301

00019

Quito, 03 ABR. 1989

Señor:

GERENTE DEL BANCO BOLANDES UNIDO

Ciudad.-

Señor Gerente:

De Confidencial con lo dispuesto en el Art. 25 de la Resolución
Nº 3267, expedida por el señor Superintendente de Empresas el 23 de
Enero de 1979, comunico a usted que se encuentra cumplido el trámite
legal de la Constitución de la Compañía.

ENCUENTRO S.A.

Man. Alejandro
DES PATRIE Y LIBERTAD

Dr. Juan Toralino Andrade

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA
DE EMPRESAS QUITO ECUADOR (3)